



***CARRERA DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD***

***CARRERA DE INGENIERÍA EN
ENERGIA***

***CARRERA DE LICENCIATURA EN
ELECTRICIDAD***

COMPETENCIA NIKOLA TESLA

REGLAMENTO

ETyC (Exposición Tecnológica y Científica)

***FACULTAD POLITECNICA
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY***



Contenido

Introducción.....	3
De los participantes.....	4
De las inscripciones.....	4
De la presentación.....	5
De los Informes de Avance.....	5
De la Competencia.....	6



Introducción

El continuo avance en la fabricación de dispositivos eléctricos y electrónicos de gran escala permite la funcionalidad, versatilidad y simplicidad de diseño de módulos integrados de aplicación práctica.

Es importante la realización de proyectos para implementar los conocimientos obtenidos. Con la “Competencia Nikola Tesla” se busca la participación de los estudiantes de las carreras de Ingeniería en Electricidad, Ingeniería en Energía y Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, durante la Exposición Tecnológica y Científica (ETyC) para así demostrar la capacidad y el potencial de los mismos.

Dichas carreras, cuentan con asignaturas orientadas al diseño y montaje de sistemas eléctricos y electrónicos de aplicación práctica, y encuentran en el marco de la ETyC el ambiente necesario para exponer los proyectos desarrollados por los estudiantes.

Como el evento de la ETyC se viene desarrollando todos los años, y pasa a formar parte del Calendario Académico de la Institución, el presente documento pretende reglamentar la participación, competencia y premiación de los trabajos desarrollados y presentados por los estudiantes de las mencionadas carreras.



De los participantes

Art. 1

Podrán desarrollar y presentar proyectos de las aplicaciones prácticas descritas en el Art. 18 de este Reglamento, los estudiantes de las carreras de Ingeniería en Electricidad, Ingeniería en Energía y Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2

Los participantes podrán conformar grupos de trabajo compuestos por hasta seis (6) estudiantes, como máximo.

Art. 3

Las excepciones a los Art. 1, 2 de este Reglamento serán tratadas por la Comisión Organizadora (CO) y el resultado de sus deliberaciones será homologado por las Direcciones de las Carreras citadas en el Art. 1 de este Reglamento.

De las inscripciones

Art. 4

Las Direcciones de las Carreras citadas en el Art. 1 de este Reglamento designarán a los miembros de la CO, que tendrá entre otras funciones, administrar la inscripción a la competencia y la planificación de las demás actividades previas a la competencia.

Art. 5

Al momento de la inscripción, los proyectos deberán llevar una denominación que los defina y se inscribirán para su presentación durante la ETyC bajo la denominación elegida, de acuerdo a la Categoría que le corresponda según el Art.18 de este Reglamento. Las inscripciones deberán atender el formato que acompaña el presente Reglamento.

Art. 6

Se registrará el grupo de trabajo bajo la denominación del proyecto, debiendo constar nombre y apellido, carrera y número de documento de identidad de cada integrante del grupo de trabajo. Con esto se obtendrá la acreditación para participar de la competencia.

Art. 7

La CO podrá excluir la participación de un proyecto, justificando la razón a los miembros del grupo de trabajo y la decisión será irrevocable. Esta decisión será comunicada dentro de los siete días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.



Art. 8

La fecha tope para la inscripción será dada a conocer por medios masivos de difusión disponibles en la Facultad Politécnica por parte de la CO.

Art. 9

La inscripción será libre y gratuita.

De la presentación

Art. 10

Los trabajos deberán presentarse correctamente montados, atendiendo las normas de seguridad y en correcto funcionamiento conforme lo diseñado y propuesto.

Art. 11

Se debe contar con los gráficos esquemáticos de los circuitos y un manual de operación.

Art. 12

Los trabajos estarán montados y expuestos durante la semana de la ETyC en el stand asignado a las Carreras citadas en el Art. 1 de este Reglamento.

Art. 13

Durante el horario de presentación al público deberá estar permanentemente al menos un representante acreditado del grupo de trabajo, para las demostraciones y explicaciones pertinentes.

Art. 14

La CO gestionará el suministro de los servicios básicos necesarios para la presentación de los trabajos en el stand asignado a las Carreras citadas en el Art. 1 de este Reglamento.

De los Informes de Avance

Art. 15

En el lapso de tiempo comprendido entre la fecha de aprobación de cada proyecto y la realización de la ETyC, la CO marcará dos fechas en las que deberán ser presentados informes que contengan los avances que se están produciendo en cada proyecto. Los informes deberán atender el formato que acompaña el presente Reglamento.

Art. 16

Con base al Informe de Avance N° 1, la CO podrá eliminar un determinado proyecto si considera que el mismo no cuenta con un avance que indique que podrá ser concluido y presentado adecuadamente en la ETyC. Esta decisión será comunicada dentro de los siete días hábiles contados a partir de la fecha de la presentación del citado Informe.



De la Competencia

Art. 17

Podrán participar del concurso todos los trabajos inscriptos en tiempo y forma.

Art. 18

Los trabajos inscriptos competirán conforme a su categoría, definidos en dos grupos: Categoría Nikola Tesla, Categoría Benjamín Franklin.

Dichas Categorías tendrán las siguientes características:

NIKOLA TESLA: Diseño y montaje de bobinas de Tesla.

BENJAMIN FRANKLIN: Diseño y montaje de proyectos innovadores de aplicación práctica de las áreas de formación de las Carreras citadas en el Art. 1 de este Reglamento.

Art. 19

Las Direcciones de las Carreras, en conjunto con la CO designarán a los Miembros del Jurado que evaluarán los trabajos para su premiación.

Art. 20

Podrán ser Miembros del Jurado los profesores de las Carreras citadas en el Art. 1 de este Reglamento e invitados especiales.

Art. 21

Los Miembros del Jurado deberán visitar y evaluar los trabajos durante su presentación en el stand de las carreras, el día asignado para ello durante la ETyC, el cual será definido por la CO.

Art. 22

Los criterios de evaluación para cada Categoría serán los siguientes:

Categoría NIKOLA TESLA:

- Originalidad.
- Grado de dificultad del diseño y montaje.
- Pulcritud de la presentación.
- Respuesta a las preguntas formuladas por los miembros del jurado.

Categoría BENJAMÍN FRANKLIN:

- Utilidad de la aplicación del proyecto
- Originalidad.



- Grado de dificultad del diseño y montaje.
- Pulcritud de la presentación.
- Respuesta a las preguntas formuladas por los miembros del jurado.

Art. 23

Los Miembros del Jurado deberán reunirse el día definido por la CO de la competencia para deliberar sobre las presentaciones y elegir a los trabajos ganadores del primer premio en las dos categorías.

Art. 24

Los integrantes de los grupos de trabajo ganadores de cada Categoría, se harán acreedores de una BECA COMPLETA para el año siguiente a la realización de la Competencia.

Art. 25

A todos los integrantes de los equipos de trabajo que presenten sus proyectos en la ETyC, les serán acreditadas horas en concepto de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Art. 26

La FP-UNA otorgará un certificado de participación a todos los integrantes de los equipos de trabajo que presenten sus proyectos en la ETyC.